



ORD. N° 0260

ANT. : Ley de Presupuestos para el Sector Público N°21.125, año 2019

MAT. : Informe Glosa N° 04 P01 Presupuestaria SENAME.

SANTIAGO, 22 ENE 2020

A: HONORABLE PRESIDENTE COMISION DE FAMILIA Y ADULTO MAYOR
CONGRESO NACIONAL

DE: SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, tengo a bien remitir a usted, Informe exigido por Glosa Presupuestaria 04 SENAME de Ley N° 21.125. En el cual se presenta información con los resultados de las supervisiones técnicas y financieras que se realizan a los Organismos Colaboradores que reciben recursos para la ejecución de programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

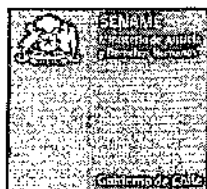
A dicho informe se acompaña el desglose de las supervisiones realizadas en el cuarto trimestre del año 2019.

Atentamente,


DIRECTORA NACIONAL
Director Nacional
Servicio Nacional de Menores

GBT/KSA/JVR/BUG/JICZ/EGF/QVC/GBV
Distribución:

- Jefe Departamento de Presupuestos - Minju
- Departamento Justicia Juvenil
- Departamento Protección de Derechos
- Departamento de Presupuesto y Finanzas - Minju
- Subdepto. de Finanzas
- Oficina de Partes
- Comisión de Familia y Adulto mayor de la Cámara de Diputados



INFORME CUARTO TRIMESTRE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ORGANISMOS COLABORADORES

Departamento de Protección de Derechos

DICIEMBRE 2019

I. PRESENTACIÓN

El presente documento informa los resultados de las supervisiones técnicas del 4° trimestre del 2019¹, realizadas por los(as) profesionales de las Unidades de Protección de Derecho de las Direcciones Regionales del Servicio a los Proyectos de Protección administrados por los Organismos Colaboradores Acreditados y por SENAME, considerando la frecuencia establecida en los Lineamientos de Supervisión 2019, aprobados mediante Resolución Exenta N° 3949 de fecha 28 de diciembre de 2018.

Los Lineamientos de Supervisión establecen la siguiente frecuencia de visitas a terreno para los Centros y Proyectos de Protección:

Modalidad de Atención	Frecuencia de Supervisión	
Centros de Cuidado Alternativo Residencial	Supervisión Diurna:	Mensual
	Supervisión Vespertina/Nocturna:	Semestral
Proyectos de Diagnóstico (DAM)		Bimestral
Proyectos Ambulatorios (se excluyen los DAM)		Trimestral

Considerar que para este trimestre y excepcionalmente, el Servicio elaboró la Nota Técnica N° 13, remitida a las Direcciones Regionales mediante Memorando N°2412 con fecha 11 de noviembre del presente año, indicando especificaciones técnicas y ajustes a los Lineamiento de Supervisión, considerando el estado de contingencia a nivel nacional.

Esta instrucción da un carácter especial a este Informe en el sentido que flexibiliza las directrices asociadas al cumplimiento de la frecuencia de la supervisión y justifica la eventual discontinuidad en las visitas a terreno planificadas para los Proyectos de la oferta administrada por los Organismos Colaboradores o de atención directa de SENAME.

Lo anterior, bajo las instrucciones entregadas por la Directora Nacional a cada una de las Direcciones Regionales, referidas a la suspensión del plan normal de supervisiones técnicas cuando la situación de ésta o de comunas particulares que la componen, hiciese riesgoso para los profesionales de las Unidades de Protección de Derechos, desplazarse a los proyectos. Se establece además que se debe privilegiar las visitas en terreno a las residencias, dando apoyo a fin de permitir la continuidad del trabajo con los niños, niñas y adolescentes y que, para toda la oferta de protección se deben realizar las coordinaciones de supervisión a distancias abordando especialmente el Ámbito “Procesos de Intervención” de los Informes de Supervisión, de forma que los Planes de Intervención Individual continúen su avance, dentro de lo factible frente a la contingencias que presentan las diferentes localidades en que se emplazan.

Esta suspensión del plan normal de supervisiones técnicas tuvo vigencia entre el 18 de octubre y el 30 de diciembre.

Por último, se incluye un acápite donde se visualiza el seguimiento, retroalimentación y alertas levantadas por el Departamento, en el 4° trimestre, en beneficio del trabajo realizado por las Unidades de Protección de Derechos.



¹ Los datos incluidos en el presente Informe son obtenidos exclusivamente desde el Módulo de Supervisión en la Plataforma SENAINFO con corte al 06 de enero 2020

Servicio Nacional de Menores 3

II. SUPERVISIONES TÉCNICAS REALIZADAS EN EL 4° TRIMESTRE 2019

Cabe destacar que, para el presente Informe, se consideran los datos registrados en el Módulo de Supervisión, con corte al 06 de enero de 2020, lo cual puede implicar que las supervisiones realizadas los últimos días del mes de diciembre no se incluyan en el presente Informe.

Lo anterior se justifica en el marco del Convenio de Desempeño Colectivo Regional 2019, donde las Direcciones Regionales cuentan con 15 días hábiles, desde el momento de la visita a terreno, para que los Informes de Supervisión estén concluidos en el Módulo de Supervisión.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos durante el cuarto trimestre de todas las supervisiones realizadas en la oferta programática, segregadas por modalidades de atención, siendo ésta la siguiente:

a. Oferta de cuidado alternativo residencial:

El Servicio cuenta con oferta en diferentes modalidades de atención residencial, resumidas a continuación:

Nomenclatura	Descripción
CLA – RLP – RPL – RPP	Residencias para Primera Infancia
CREAD	Centros Especializados de Administración Directa
RAD – RDG – RDS	Residencia de Discapacidad Severa o Profunda
RDD	Residencia de Discapacidad Leve o Moderada
RMA – RPA	Residencia para Madres Adolescentes
RFA	Residencia Especializada de Administración Directa
RSP – RPE	Residencia Especializada
REM – RPM	Residencia Especializada para Mayores

Los Centros Residenciales, además del Informe Inicial aplicado en los meses de enero o febrero del presente año, son supervisados con 3 Instrumentos:

Nombre del Informe de Supervisión	Dimensiones que son evaluadas por parte de los profesionales regionales
Informe de Supervisión – Residencialidad	Espacios Equipamiento Seguridad Rutina Convivencia Interna
Informe de Supervisión – Procesos de Intervención	Espacios para la Intervención Recurso Humano para la Intervención Carpetas Individuales Normativa vigente del Servicio Informes Diagnóstico Plan de Intervención Individual Informes de Permanencia
Informe de Supervisión – Vespertino/Nocturno	Condiciones para el estudio, descanso, aseo y sueño Seguridad Rutina vespertina o nocturna

❖ **Centros Especializados administrados por el Servicio Nacional de Menores (CREAD):**

En el período octubre – diciembre de 2019, el Servicio cuenta con 10 Centros CREAD, a saber:

CUIDADO ALTERNATIVO RESIDENCIAL Administrado por Sename (CREAD)									
REGIÓN	Nº de Centros	Nº de Informes de Supervisión ²				Nº de Informes con calificación deficiente (a lo menos 1 Dimensión menor a 2)			
		Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 4º Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 4º Trimestre
VII	1	1	1	3	5	0	0	0	0
VIII	3	3	4	7	14	0	0	0	0
IX	2	2	2	1	5	0	0	0	0
XIII	3	5	5	7	17	0	0	0	0
XV	1	1	1	3	5	0	0	0	0
TOTAL	10	12	13	21	46	0	0	0	0

Las regiones del Maule, Biobío, Metropolitana y Arica y Parinacota, supervisaron en el 4º trimestre con mayor frecuencia estos centros residenciales, superando la visita mensual establecida como directriz en los Lineamientos de Supervisión vigentes.

Este dato podría reflejar el proceso de acompañamiento que están experimentando los CREAD en favor a la futura reconversión a Residencias Familiares y/o también a situaciones de urgencia que es preciso atender, controlar y asesorar; además del periodo de Contingencia que se establece por la celebración de Fiestas de fin de año, que implica un incremento de las visitas a los centros. Lo anterior aporta a que dicha oferta no haya obtenido calificaciones deficientes en ninguna Dimensión de los Informe de Supervisión aplicados. En el 4º Trimestre solo la región de La Araucanía no realiza el 100% de las supervisiones establecidas, donde uno de los dos CREAD no es supervisado en el mes de diciembre³.

² Cada Informe de Supervisión se elabora posterior a una visita a terreno. Puede darse la posibilidad de la elaboración de un Informe relacionado con 2 supervisiones en terreno en días consecutivos.

³ Situación que puede ser modificada al ingresar Informe de Supervisión al Módulo de Supervisión posterior al día 6 de enero del presente año

❖ **Residencias Familiares y de Alta Especialidad administradas por el Servicio Nacional de Menores (RFA - RAE):**

En el período octubre - diciembre 2019, el Servicio ejecuta un número de 8⁴ Residencias Familiares y 1 Residencia de Alta Especialidad, a saber:

CUIDADO ALTERNATIVO RESIDENCIAL - RESIDENCIAS FAMILIARES – RESIDENCIA DE ALTA ESPECIALIDAD Administrado por Sename (RFA - RAE)									
REGIÓN	N° de Centros	N° de Informes de Supervisión				N° de Informes con calificación deficiente (a lo menos 1 Dimensión menor a 2)			
		Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 4º Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 4º Trimestre
V	4	3	4	3	10	1	0	0	1
XI	1	1	1	1	3	0	0	0	0
XIII	4 ⁵	2	4	8	14	0	4	0	4
TOTAL	8	6	9	12	27	1	4	0	5

Las Región de Aysén realiza supervisión con la frecuencia establecida en los Lineamientos vigentes, la Región de Valparaíso, cuenta con un déficit de 3 supervisiones, donde 2 de ellas son del mes de diciembre lo cual puede estar relacionado con la inclusión del Informe de Supervisión en el Módulo correspondiente y, por último, la Región Metropolitana supervisa con la frecuencia según Lineamientos de Supervisión.
El dato del mes de octubre se justifica ya que la Residencia Familiar de San Miguel comienza su funcionamiento el día 18 de noviembre y la Residencia Familiar Carlos Antúnez comienza el día 20 de noviembre del presente año.

❖ **Residencias Administradas por Organismos Colaboradores Acreditados:**

En el período octubre – diciembre 2019, el Servicio supervisa 207 Centros Residenciales.

CUIDADO ALTERNATIVO RESIDENCIAL Administrado por Organismos Colaboradores Acreditados									
REGIÓN	N° de Centros	N° de Informes de Supervisión				N° de Informes con calificación deficiente (a lo menos 1 Dimensión menor a 2)			
		Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 4º Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 4º Trimestre
I	4	4	4	6	14	0	0	1	1
II	5	3	7	5	15	0	0	1	1
III	4	4	3	6	13	2	0	0	2
IV	11	12	10	14	36	2	1	0	3
V	30	24	32	14	70	10	11	0	21
VI	5	5	5	3	13	0	0	0	0
VII	29	28	25	22	75	1	0	0	1
VIII	29	32	28	28	88	2	1	0	3
IX	15	16	15	13	44	0	0	0	0
X	16	15	16	8	39	4	3	0	7
XI	1	1	1	1	3	0	0	0	0
XII	2	2	2	0	4	0	0	0	0
XIII	40	41	43	40	124	4	0	4	8
XIV	8	10	9	6	25	0	0	0	0
XV	2	3	3	4	10	12	3	0	15
XVI	6	6	9	4	18	0	0	0	0
TOTAL	207	206	212	174	592	37	19	6	62

⁴ En el 4º Trimestre Inician 2el funcionamiento de las 3 Residencias Familiares de la Región Metropolitana.

⁵ 3 Residencias Familiares y 1 Residencia de Alta Especialidad



De las 207 residencias administradas por Organismos Colaboradores, 130 de ellas contaron con supervisión mensual, en el marco de los actuales lineamientos técnicos.

Cabe destacar que 77 residencias no cuentan con el Informe de Supervisión en la plataforma informática, pero que 52 de ellos corresponden a la supervisión del mes de diciembre, por lo tanto, la situación final puede aumentar considerablemente las residencias supervisadas en el marco de las directrices de la instancia nacional del Servicio. Si bien es cierto lo anterior, existieron 25 residencias que no tuvieron supervisión en el mes de octubre o noviembre.

Se destacan positivamente las regiones de Aysén y Arica y Parinacota donde se realizaron el 100% de las supervisiones a las residencias administradas por los Organismos Colaboradores.

b. Oferta de Cuidado Alternativo Familiar⁶

El Servicio cuenta con 2 modalidades de atención de cuidado alternativo familiar, indicadas a continuación:

Nomenclatura	Descripción
FDD	Proyecto Familia de Acogida administrado por Sename
FAE - PRO	Proyecto Familia de Acogida administrado por Organismo Colaborador

Los Proyectos de Familia de Acogida son supervisados con 1 Informe de Supervisión:

Nombre del Informe de Supervisión	Dimensiones que son evaluadas por parte de los profesionales regionales
Informe de Supervisión – Procesos de Intervención	Espacios para la Intervención Recurso Humano para la Intervención Carpetas Individuales Normativa vigente del Servicio Informes Diagnóstico Plan de Intervención Individual Informes de Permanencia

❖ Proyectos de Familia de Acogida administradas por el Servicio Nacional de Menores (FDD):

En el 4° Trimestre, el Servicio supervisa un número de 6 Proyectos de Familia de Acogida Especializada, a saber:

PROGRAMA FAMILIA DE ACOGIDA ESPECIALIZADA Administradas por Sename (FDD)							
REGIÓN	N° de Centros	N° de Informes de Supervisión			N° de Informes con calificación deficiente (a lo menos 1 Dimensión menor a 2)		
		Bimestre septiembre /octubre	Bimestre noviembre /diciembre	Total 4º Trimestre	Bimestre septiembre /octubre	Bimestre noviembre /diciembre	Total 4º Trimestre
V	2	2	2	4	1	0	1
VIII	2	2	2	4	0	0	0
XIII	2	2	2	4	0	0	0
TOTAL	6	6	6	12	1	0	1

⁶ Según Lineamientos de Supervisión Técnica 2019, los Proyectos FDD y FAE-PRO, se supervisan bimestralmente.



Los Proyectos de Familia de Acogida administradas por el Servicio contaron con el 100% de las supervisiones en el 4º trimestre del presente año, cumpliendo con lo establecido en los Lineamientos de Supervisión.

❖ **Proyectos de Familia de Acogida administrados por Organismos Colaboradores Acreditados (FAE-PRO):**

En el 4º Trimestre, el Servicio supervisa 77 Proyectos de Familia de Acogida Especializada, a saber:

PROGRAMA FAMILIA DE ACOGIDA ESPECIALIZADA							
Administradas por Organismos Colaboradores Acreditados (FAE/PRO)							
REGIÓN	Nº de Proyectos	Nº de Informes de Supervisión			Nº de Informes con calificación deficiente (a lo menos 1 Dimensión menor a 2)		
		Bimestre septiembre /octubre	Bimestre noviembre /diciembre	Total 4º Trimestre	Bimestre septiembre /octubre	Bimestre noviembre /diciembre	Total 4º Trimestre
I	1	1	1	2	0	0	0
II	2	2	1	3	1	0	1
III	4	3	3	6	0	0	0
IV	3	3	2	5	0	0	0
V	9	7	2	9	1	0	1
VI	5	3	4	7	1	6	7
VII	4	4	3	7	0	0	0
VIII	7	3	6	9	0	0	0
IX	5	4	3	7	0	1	1
X	9	6	3	9	0	0	0
XI	1	1	1	2	0	0	0
XII	1	1	1	2	0	0	0
XIII	20	18	18	36	0	1	1
XIV	3	2	3	5	0	0	0
XV	1	2	3	5	3	0	3
XVI	2	3	2	5	0	0	0
TOTAL	77	63	56	119	6	8	14

Considerando los procesos licitatorios de la modalidad de atención en el período analizado, se tiene:

- En la Región de Atacama se licita 1 Proyecto en el período analizado, por lo tanto, se supervisan 4 FAE, incluyendo el Proyecto que termina y el Proyecto de inicia su ejecución. Esto implica que la región realiza el 100% de las visitas a terreno.
- Situación similar acontece con las Regiones de O’Higgins, Biobío, La Araucanía, Metropolitana (licitación de 1 Proyecto en cada una de ellas) y Región de Los Lagos (licitación de 3 Proyecto).
- Cabe destacar que de los 28 Proyectos que no contaron con supervisión bimestral, 17 de ellos no tienen ingresados en el Módulo de Supervisión la supervisión que pudieron realizar en el mes de diciembre, por lo tanto, la situación puede cambiar considerablemente en relación a las visitas a terreno realizadas por los supervisores(as) técnicos(as) de las Direcciones Regionales.
- A su vez, también se debe considerar que en el 5º bimestre, es decir, septiembre/octubre la Nota Técnica N° 13 (mencionada en la Presentación de este Informe) también se encontraba vigente.

c. Oferta Ambulatoria

El 4º Trimestre de 2019, se cuenta con las siguientes modalidades de atención ambulatoria:

Nomenclatura	Descripción
FDD	Familia de Acogida Especializada administrada por Sename
FAE	Familia de Acogida Especializada administrada por Organismos Colaboradores
DAM	Programa de Diagnóstico
OPD	Oficina de Protección de Derechos
PAD	Programa Ambulatorio de Discapacidad
PAS	Programa Especializado en Intervención con adolescentes que presentan conductas abusivas de carácter sexual
PDE	Programa de Protección Especializada en Reinserción Educativa - Programa 24 Horas
PDC	Programa de Protección Especializada para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y/u otras drogas - Programa 24 horas
PEE	Programas de Protección Especializada en Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente
PIB	Programa de Intervención Breve
PIE	Programas de Intervención Integral Especializada
PPF	Programa de Prevención Focalizada para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos
PRJ	Programa de Representación Jurídica para niños, niñas y adolescentes
PRM	Programas de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Grave

❖ **Proyectos de Diagnóstico Ambulatorios⁷ (DAM):**

Los Proyectos de Diagnóstico Ambulatorios son supervisados con 1 Informe de Supervisión:

Nombre del Informe de Supervisión	Dimensiones que son evaluadas por parte de los profesionales regionales
Informe de Supervisión – Procesos de Intervención	➤ Espacios para la Evaluación ➤ Recurso Humano para la Evaluación ➤ Carpetas Individuales ➤ Normativa vigente del Servicio ➤ Procesos para la Confección de los Informes de Diagnóstico ➤ Informes de Diagnóstico realizados por el Proyecto

⁷ Según Lineamientos de Supervisión Técnica 2019, los Proyectos DAM, se supervisan bimestralmente



En el 4° Trimestre, el Servicio supervisa un número de 77 Proyectos de Diagnóstico Ambulatorio, a saber:

PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO AMBULATORIO							
Administradas por Organismos Colaboradores Acreditados (DAM)							
REGIÓN	N° de Proyectos	N° de Informes de Supervisión			N° de Informes con calificación deficiente (a lo menos 1 Dimensión menor a 2)		
		Bimestre septiembre /octubre	Bimestre noviembre /diciembre	Total 4º Trimestre	Bimestre septiembre /octubre	Bimestre noviembre /diciembre	Total 4º Trimestre
I	2	2	2	4	0	0	0
II	3	3	3	6	0	0	0
III	4	4	4	8	1	0	1
IV	5	4	5	9	0	0	0
V	6	6	6	12	0	0	0
VI	8	6	6	12	1	0	1
VII	6	6	6	12	0	0	0
VIII	5	5	5	10	0	0	0
IX	4	4	2	6	0	0	0
X	5	5	5	10	0	0	0
XI	2	2	2	4	0	0	0
XII	2	2	1	3	0	0	0
XIII	20	23	21	44	0	0	0
XIV	2	2	1	3	0	0	0
XV	1	1	1	2	0	0	0
XVI	2	2	2	4	0	0	0
TOTAL	77	77	72	149	2	0	2

La modalidad de atención Diagnóstico Ambulatorio, contó con 10 Proyectos sin supervisión bimestral, donde 7 de ellas corresponden al bimestre noviembre/diciembre.

❖ **Proyectos Ambulatorios Especializados (se exceptúa FAE, FDD y DAM)⁸:**

Los Proyectos Ambulatorios Especializados son supervisados con 1 Informe de Supervisión:

Nombre del Informe de Supervisión	Dimensiones que son evaluadas por parte de los profesionales regionales
Informe de Supervisión – Procesos de Intervención	➤ Espacios para la Intervención ➤ Recurso Humano para la Intervención ➤ Carpetas Individuales ➤ Normativa vigente del Servicio ➤ Informes Diagnóstico ➤ Plan de Intervención Individual ➤ Informes de Permanencia

⁸

Según Lineamientos de Supervisión Técnica 2019, los Proyectos Ambulatorios Especializados (se exceptúa FAE, FDD y DAM), se supervisan trimestralmente

Servicio Nacional de Menores

Los Proyectos de Representación Jurídica son supervisados con 1 Informe de Supervisión:

Nombre del Informe de Supervisión	Dimensiones que son evaluadas por parte de los profesionales regionales
Informe de Supervisión – Procesos de Intervención	➤ Espacios para la Intervención Jurídica ➤ Recurso Humano para la Intervención Jurídica ➤ Carpetas Individuales ➤ Normativa vigente del Servicio ➤ Informes Diagnóstico Jurídico ➤ Plan de Trabajo Individual ➤ Representación Jurídica y Ejercicio de Derechos

Las Oficinas de Protección de Derechos son supervisados con 2 Informe de Supervisión:

Nombre del Informe de Supervisión	Dimensiones que son evaluadas por parte de los profesionales regionales
Informe de Supervisión – Procesos de Intervención	➤ Espacios para la Intervención ➤ Recurso Humano para la Intervención ➤ Carpetas Individuales ➤ Normativa vigente del Servicio ➤ Informes Diagnóstico ➤ Plan de Intervención Individual ➤ Informes de Permanencia
Informe de Supervisión – Articulación Local	➤ Política Local de Infancia ➤ Aportes concretos a los actores locales

En el 4° Trimestre, el Servicio supervisa un número de 783 Proyectos Ambulatorios, exceptuando FAE, FDD y DAM informados anteriormente en este Informe de Seguimiento, a saber:

PROGRAMAS AMBULATORIO ESPECIALIZADOS (Se exceptúa FAE, FDD y DAM)			
Administradas por Organismos Colaboradores Acreditados (FAE/PRO)			
REGIÓN	N° de proyectos	N° de Informes de Supervisión	N° de Informes con calificación deficiente (a lo menos 1 Dimensión menor a 2)
		Total 4º Trimestre	Total 4º Trimestre
I	23	50	2
II	33	37	2
III	27	27	2
IV	36	49	3
V	69	70	9
VI	46	59	9
VII	52	59	0
VIII	74	81	0
IX	52	56	1
X	42	45	0
XI	16	20	5
XII	15	15	1
XIII	234	272	21
XIV	21	25	2
XV	17	25	0
XVI	26	31	0
TOTAL	783	921	57



Se destaca positivamente que, en el 4° trimestre, el 100% de los Proyectos Ambulatorios contaron con supervisión en el marco de la periodicidad establecida en los Lineamientos de Supervisión vigentes.

En el 3° Informe se informó que se supervisaron 949 Proyectos Ambulatorios. La diferencia con el trimestre informado en el presente documento corresponde a los procesos de licitación que tuvieron lugar en el 3° Trimestre, donde, desde el proceso de supervisión, en algunos casos, se visitaron en terreno tanto el Proyecto que terminaba como aquel que comenzaba su gestión.

III. CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN EN EL 4º TRIMESTRE 2019

Considerando los datos presentados precedentemente, se obtiene en el 4° trimestre lo siguiente:

Modalidad	Centros de Reparación Especializados (CREAD)	Residencias Familiares y De Alta Especialidad	Residencias	Familias de Acogida	Familias de Acogida	Proyectos Ambulatorios
Administración	SENAME	SENAME	Organismos Colaboradores	SENAME	Organismos Colaboradores	Organismos Colaboradores
Frecuencia de Supervisión	Mensual	Mensual	Mensual	Bimestral	Bimestral	Trimestral
% de Cumplimiento	97.9	90.0	88.4	100	73.9	100

IV. MONITOREO Y RETROALIMENTACIÓN HACIA EL PROCESO DE SUPERVISIÓN REGIONAL

Entre los meses de septiembre - diciembre del presente año, el Departamento de Protección de Derechos, por medio del Sub - Departamento de Supervisión Técnica, ha realizado distintas acciones de alertas, monitoreo y retroalimentación del Proceso de Supervisión que se lleva a cabo en las regiones con toda la oferta programática.

La metodología utilizada ha sido videoconferencias mediante la Plataforma Zoom, realizando análisis en profundidad, tanto con los Coordinadores(as) Uprodes como con supervisores(as) técnicos(as) de Alertas presentadas, entregando insumos que apoyen la función de supervisión, como también mediante Jornada de Trabajo presencial con los Coordinadores de las Unidades de Protección de Derechos de todo el país, en el mes de Diciembre, instancia en la cual también se contó con la retroalimentación de los equipos regionales para la creación de los Lineamientos como Informes de Supervisión para el año 2020.



1. ALERTAS

a) Número de carpetas de niños(as) y adolescentes revisadas



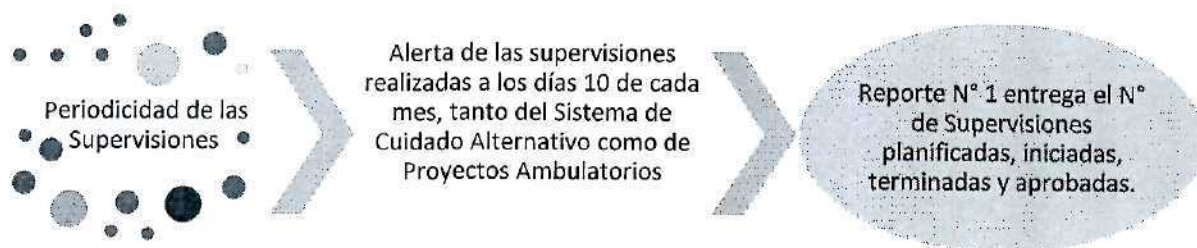
Dado que los Lineamientos de Supervisión 2019 indican abordar porcentajes que ascienden al 25% de carpetas de los niños, niñas y adolescentes en Proyectos Ambulatorios y 100% cuando se trata de Centros Residenciales, en relación a la población vigente en los Centros y Proyectos al 31 de enero del presente año, reconociendo al mismo tiempo que el Módulo de Supervisión aún no permite diferenciar en la selección de la muestra de niños/as, cual es el motivo de dicha acción, se subsanó advirtiendo y solicitando a las Direcciones lleven registro y remitan el N° de carpetas revisadas. Lo anterior, a objeto de monitorear este cumplimiento por parte de las Direcciones Regionales.

b) Informes de Supervisión, modalidad de atención Oficinas de Protección de Derechos (OPD) y Supervisiones Vespertinas/ Nocturnas



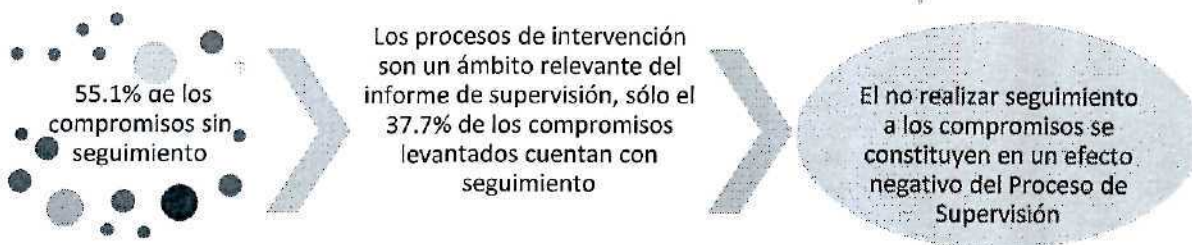
El presente año, las Oficinas de Protección de Derechos volvieron a ser parte de la oferta programática del DEPRODE, lo cual significó crear con posterioridad a la autorización de los Lineamientos e Informes de Supervisión, uno específico para el componente de Articulación Local que conlleva la modalidad. En este período, se detectó la baja aplicación del instrumento (47,6%), emitiéndose una alerta que al mes de noviembre avanzó consistentemente en su aplicación (79,2%). Lo mismo respecto a alerta de supervisiones vespertinas/nocturnas de las residencias que su monitoreo arroja un cumplimiento cercano al total (93,2%).

c) Alerta de supervisiones a Centros residenciales, Proyectos de Familia de Acogidas y Proyectos Ambulatorio



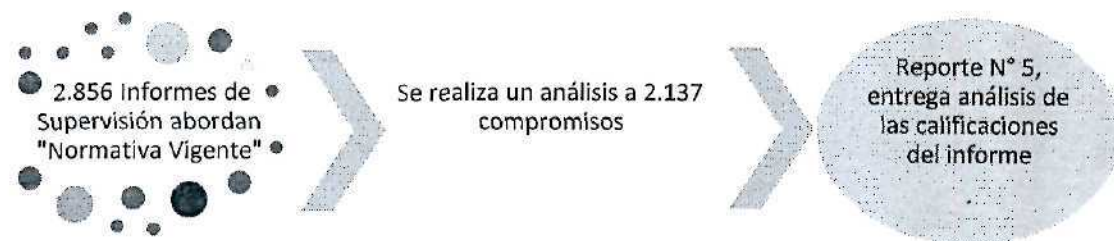
Complementa todas las anteriores alertas, el trabajo mensual del Sub-departamento de Supervisión que, desde el mes de julio ha remitido alertas a las Direcciones Regionales del cumplimiento de la periodicidad de la supervisión en terreno, en el marco de los Lineamientos de Supervisión vigentes.

d) Alerta de Monitoreo de Seguimiento de los Compromisos levantados a la oferta de protección



Respecto del seguimiento realizado a los compromisos, se levantó alerta para todas las regiones abordando la situación puntual de su oferta, destacando ejemplos de compromisos sin seguimiento y el posible efecto o consecuencias que esta situación puede significar.

e) Alerta Dimensión “Normativa Vigente” de los Informes de Supervisión



Se realizó un análisis de la Dimensión “Normativa Vigente”, reconociendo que sus criterios podrían estar sujetos a la subjetividad del supervisor/a, encontrándose que efectivamente existen un margen de hallazgos que no son atingentes pues debieron ser levantados en otra dimensión (26,6%) y además es frecuentemente evaluada con calificación tres (3), calificación que no permite al día de hoy tener información sobre el tema tratado por parte de la supervisión.

f) Alerta de aplicación de la calificación “0” en Criterios relacionados con contar con la opinión de los niños, niñas y adolescentes



Se revisó en el Módulo de Supervisión y se puso en conocimiento de las Unidades de Protección de Derechos sobre la cantidad de **calificación “0”** utilizada el momento de abordar Criterios relacionados con contar con la opinión de los niños, niñas, adolescentes y adulto relacionado, significando que no se pudo obtener dicha opinión, cantidad muy superior a lo esperado e instruido mediante los Lineamientos de Supervisión.

En los Lineamientos de Supervisión se expresa claramente que los supervisores(as) deben realizar acciones con los Proyectos para contar, al momento de la visita a terreno, con usuarios para contar con su opinión, relacionada con la calidad de vida (en el Sistema Residencial) y calidad de intervención brindada por los Proyectos de Protección.

2. NOTAS TÉCNICAS

En el 3° trimestre, se socializaron con las Direcciones Regionales 2 Notas Técnicas (Notas Técnicas N° 10 y N° 11); una específica para las OPD, aportando precisiones y criterios técnicos en función de homologar su aplicación respecto del proceso de intervención psico-social que realizan y otra instruyendo directrices específicas en materia de supervisión de las residencias de discapacidad grave (RDG; RAD; RDS), dado el proceso de transformación que esta oferta está enfrentando a raíz del traspaso de las personas adultas al Servicio Nacional de Discapacidad – SENADIS.

3. RETROALIMENTACIÓN

a) Centros y Proyectos con calificación deficiente en al menos una Dimensión del Informe de Supervisión:

El Departamento de Protección de Derechos ha implementado desde enero hasta la fecha, un monitoreo mensual de aquellos proyectos con calificación menor a 2 en al menos una Dimensión del Informe de Supervisión, con el objetivo de realizar un análisis de las orientaciones que entrega el (la) supervisor(a) a dicho proyecto para la superación de las debilidades detectadas, en la forma de asesoría técnica.

Este semestre se optimizó el formato de retroalimentación utilizada, recogiendo también observaciones de las regiones, a objeto de atender a la mejora continúa comprometida por parte del DEPRODE y “aportar al proceso de supervisión regional con lineamientos, estrategias, orientaciones, mecanismos y/o exigencias para la superación de las deficiencias detectadas en la oferta de protección”.

La retroalimentación aborda en dos acápites diferentes, las indicaciones sobre el registro y uso del Módulo de Supervisión, al definir hallazgos, compromisos, observaciones, solución inmediata, plazos etc., como también aportar con recomendaciones para la asesoría técnica dado las debilidades que han originado la calificación deficiente asignada por el supervisor/a respecto del funcionamiento de los proyectos supervisados.

Considerando los Informes de Supervisión desde el 01 de enero al 30 de noviembre de 2019, este Departamento Técnico ha enviado a las Direcciones Regionales **400⁹ Informes de Retroalimentación** correspondientes a:

⁹ Un Centro o Proyecto puede tener más de un Informe de Retroalimentación considerando el mes de la supervisión.

Modalidad	Cuidado Alternativo Residencial				Proyectos Ambulatorios		
	CREAD	Residencias Familiares	Residencias administradas por OCA.	Familia de Acogida.	Diagnóstico	Especializados	Protección y Prevención
N° de Informes	7	14	181	18	11	108	61

Este trabajo ha permitido detectar hallazgos generales del Proceso de Supervisión y generar conocimientos que apuntan a desafíos de mejora tales como: mejorar acercamiento a la opinión de los usuarios ya que generalmente los criterios fueron calificados con nota cero, es decir no se pudo aplicar o la supervisión parcial de las dimensiones relativas al proceso de intervención, (Informes de Diagnostico, Plan de Intervención Individual e Informes de Avance) cuestión que no permite observar la integralidad y coherencia del análisis respecto de los casos revisados, entre otros aspectos que permitieron rescatar directrices para el perfeccionamiento de los Lineamientos de Supervisión 2020.

b) Jornada de trabajo presencial con Coordinadores(as) Uprode

Los días 4 y 5 de diciembre se concreta Jornada de Trabajo con los Coordinadores(as) Uprodes contando con el 100% de participación de las 16 regiones y destacando lo siguiente:

OBJETIVOS

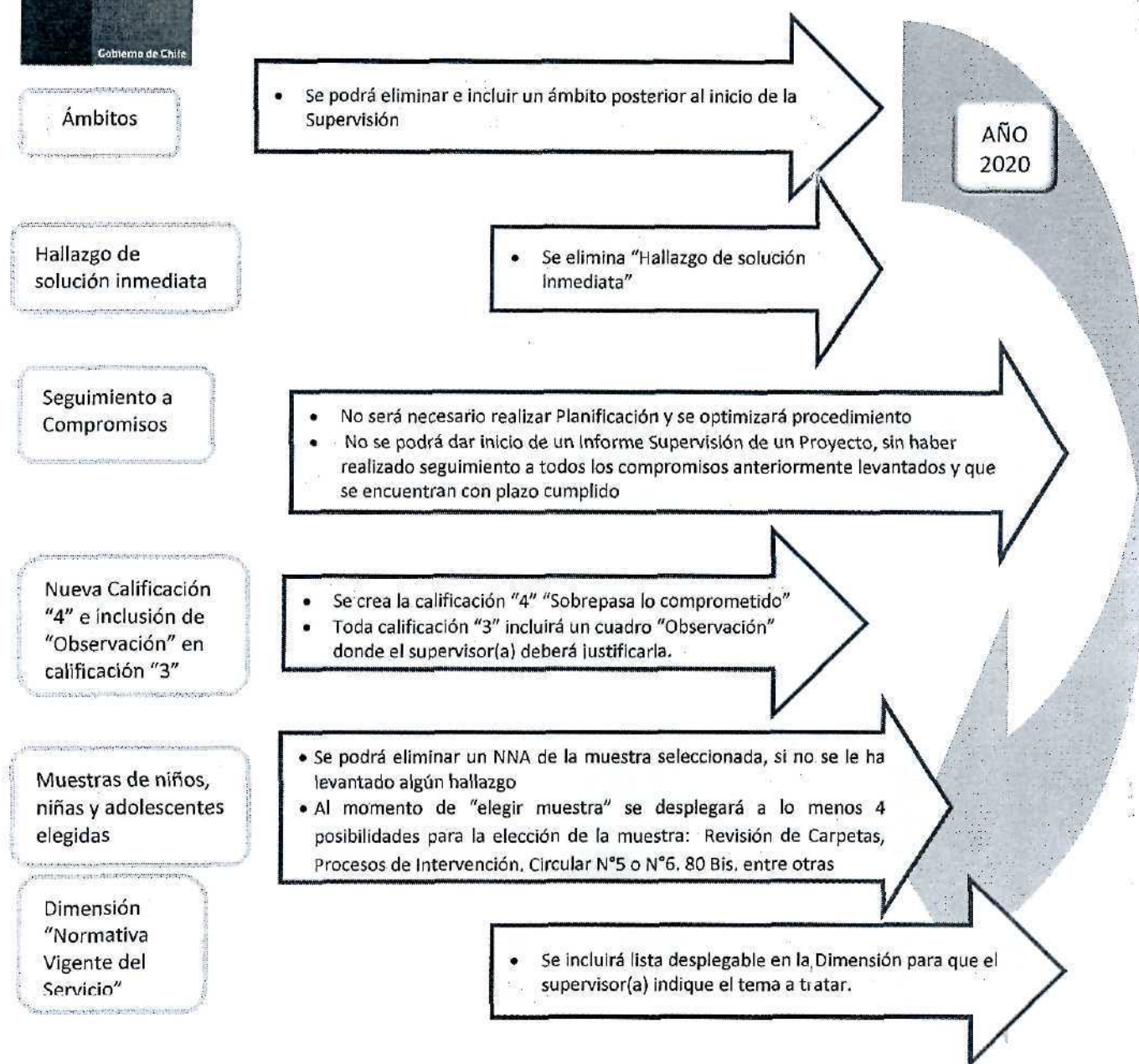
- 1. Abordar con los Coordinadores de las Unidades de Protección de Derechos la pertinencia, oportunidad y efectividad de las alertas levantadas durante el año 2019, en miras de optimizar trabajo en el año 2020.
- 2. Intercambiar propuestas de mejora y concordar énfasis prioritarios del Proceso de Supervisión 2020, respecto de Lineamientos, Instrumentos, Alertas, en el marco del Módulo de Supervisión y de la Ley 20.032.

RESULTADOS ESPERADOS

- 1. Sub – Departamento de Supervisión Técnica Nacional y Coordinadores Uprode cuentan con información actualizada acerca del proceso de supervisión nacional y regional.
- 2. Sub – Departamento de Supervisión Técnica Nacional y Coordinadores Uprode concuerdan proyecciones 2020 para la mejora continua de la supervisión de la oferta programática de protección.

El Sub-Departamento de Supervisión, comparte con los Coordinadores(as) resumen de las alertas levantadas el año 2019, síntesis de las mejoras del Módulo de Supervisión 2020, síntesis del Sistema de Supervisión Integral 2020, Síntesis de los Lineamientos de SIM 2020, y por medio de un trabajo participativo de intercambio técnico de los profesionales de las Unidades de Protección de Derechos, se obtiene retroalimentación en los temas indicados anteriormente y otros aspectos de interés, que constituyen aportes a Lineamientos e Instrumentos de Supervisión para el año 2020.

Se destaca por parte de los Coordinadores el trabajo colaborativo realizado el año 2019, entre las Direcciones Regionales y el Sub-Departamento de Supervisión y evalúan positivamente las próximas modificaciones del Módulo de Supervisión en beneficio del proceso de supervisión que se realiza en las 16 regiones del país, a saber:



V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ❖ El Proceso de Supervisión, a partir del año 2019, cuenta con un soporte tecnológico en la plataforma Senainfo, a saber, el Módulo de Supervisión, lo que representa una fortaleza tanto a nivel de la instancia nacional como de las Direcciones Regionales, específicamente para las Uprode, dado que ha permitido contar con la trazabilidad del Proceso de Supervisión ejecutado en los territorios como a su vez brindar asesoría técnica desde el Sub-Departamento de Protección respecto de las desviaciones técnicas y metodológicas advertidas en las distintas aristas que involucran las visitas de supervisión.
- ❖ Conforme a lo anterior, se adoptaron medidas específicas para fortalecer la ejecución de las visitas y el uso metodológico del Módulo de Supervisión, a fin de contar con una data confiable sobre la situación de la oferta de protección a nivel regional y nacional.
- ❖ Destaca positivamente el porcentaje alcanzado (52,8%) en el abordaje de dimensiones relacionadas con el Ámbito "Procesos de Intervención" respecto del total de Informes de Supervisión realizados.
- ❖ Hubo una disminución en el porcentaje de seguimiento a compromisos levantados en supervisiones anteriores de este semestre, en comparación con el periodo de medición anterior, que puede ser atribuible entre otros factores, a la flexibilidad en el lineamiento de supervisión 2019, producto de la contingencia nacional; no obstante, es fundamental que la acción de seguimiento a compromisos levantados en supervisiones anteriores, sea fortalecida.



- ❖ 9,5% de los Informes de Supervisión califica al menos una dimensión como deficiente.
- ❖ 7,1% de los Informes de Supervisión donde se abordó el Ámbito “Proceso de Intervención”, fue calificado como deficiente.
- ❖ 32,6% de seguimiento se ha realizado a los compromisos levantados.
- ❖ El rol del supervisor/a técnico/a debe equilibrar el foco de trabajo no solo en el levantamiento de hallazgos y generación de compromisos, sino también en el efectuar el seguimiento de éstos, para lograr el “para qué” de la acción de supervisar.
- ❖ Desde este Departamento Técnico, en el marco de las alertas trabajadas en el año 2019, de manera conjunta con las Uprode, se realizó la actualización de los lineamientos e instrumentos de supervisión técnica, además de ajustes al Módulo de Supervisión (en proceso), a fin de poder instalar procesos que permitan ir cerrando los ciclos de la supervisión técnica.

INFORME DE SUPERVISIÓN FINANCIERA EN EL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2019

PROTECCIÓN DE DERECHOS

GLOSA PRESUPUESTARIA 04 – 2019

❖ Actividades de Supervisiones Financieras realizadas en el período Informado al Área De Protección

Las Supervisiones Integrales a la oferta del área de protección, consiste en la revisión en terreno de los documentos de rendición de cuentas y el funcionamiento de controles internos, dentro de las actividades se encuentran los seguimientos a los montos observados, en el siguiente cuadro se puede observar un total de 1.524 supervisiones financieras realizadas entre los meses de octubre a diciembre 2019.

CANTIDAD DE SUPERVISIONES FINANCIERAS - AREA DEPRODE						
REGIÓN	RESIDENCIAS	OPD	CLA-CPE-EMG-FAE-PAD-PAS-PDC-PDE-PEE-PER-PIB-PIE-PPC-PPF-PRD-PRE-PRJ-PRM-PRO	DAM	ADM. CENTRAL	TOTAL REGIONAL
1	4	4	25	2	-	35
2	6	2	24	1	1	34
3	4	7	35	3	2	51
4	10	12	41	5	3	71
5	29	18	112	4	8	171
6	15	27	152	19		213
7	25	15	51	3	14	108
8	37	14	82	2	5	140
9	18	23	73	4	15	133
10	12	10	51	3	1	77
11	-	-	9	-	-	9
12	2	4	21	2	3	32
13	5	45	280	22	14	366
14	8	8	34	2	-	52
15	4	2	22	1	3	32
TOTAL	179	191	1012	73	69	1524

Fuente: Supervisión Financiera



❖ **Actividades de Seguimiento realizadas en el período Informado al Área De Protección**

En el siguiente cuadro se puede observar un total de 1.023 seguimientos a la oferta del área de protección, las cuales corresponden a supervisiones financieras realizadas entre los meses de octubre a diciembre 2019.

REGIÓN	CANTIDAD DE SEGUIMIENTOS FINANCIEROS - AREA DEPRODE					TOTAL REGIONAL
	RESIDENCIAS	OPD	CLA-CPE-EMG-FAE-PAD-PAS-PDC-PDE-PEE-PER-PIB-PIE-PPC-PPF-PRD-PRE-PRJ-PRM-PRO	DAM	ADM. CENTRAL	
1	4	4	29	4	-	41
2	5	1	32	4	-	42
3	-	-	5	5	-	10
4	10	5	46	8	-	69
5	21	5	98	2	2	128
6	6	5	55	3	-	69
7	20	20	51	3	6	100
8	47	12	87	4	8	158
9	12	12	50	5	14	93
10	4	3	24	1	-	32
11	-	-	-	-	-	-
12	2	2	18	1	2	25
13	11	15	136	16	18	196
14	8	5	38	2	-	53
15	-	-	6	1	-	7
TOTAL	150	89	675	59	50	1023

Fuente: Supervisión Financiera

JMG/PNB

❖ Cuadro por montos observados en el período Informado al Área De Protección: 10

Los montos observados corresponden a cifras que, por falta de documentación de respaldo o imposibilidad de aclaración, no permiten realizar una correcta aprobación de los gastos indicados en las rendiciones de cuentas. Por tanto, a dichos montos observados se les debe hacer seguimiento y levantar su observación una vez generado el informe de levantamiento respectivo.

En el siguiente cuadro se puede observar la evolución de los montos observados, desglosados por región producto de las supervisiones financieras realizadas entre los meses de octubre a diciembre 2019.

Durante este periodo se supervisaron 1.524 proyectos en el área de Protección; como resultado de la etapa de revisión fueron informados un total de \$2.221.475.038 en montos observados a los proyectos correspondientes al cuarto trimestre, los que se adicionan a los \$6.980.492.549 de montos observados acumulados del periodo enero a septiembre de 2019. Luego de las aclaraciones proporcionadas por los proyectos, del total acumulado al 31 de diciembre de 2019 (\$9.201.967.587), se regularizo un monto de \$2.204.696.778, correspondientes al 23,95% del total observado. Por tanto, al 31 de diciembre se tiene un monto de gastos observados sin regularizar de \$6.997.270.809.

Movimiento correspondiente periodos Octubre a Diciembre 2019									
REGIÓN	SALDO MONTOS OBSERVADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019 (1)	MONTO OBSERVADO CUARTO TRIMESTRE (2)		TOTAL MONTOS OBSERVADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019 (1)+(2)	GASTOS REGULARIZADOS CUARTO TRIMESTRE (3)				SALDO TOTAL GASTOS PENDIENTES POR REGULARIZAR AL 31 DE DICIEMBRE 2019 (1)+(2)-(3)
		GASTOS RECHAZADOS	GASTOS POR ACLARADOS		GASTOS REINTEGRADOS	GASTOS ACLARADOS	GASTOS DESCONTADOS	TOTAL GASTOS REGULARIZADOS	
1	134.070.706	3.445.534	65.002.224	202.518.464	5.374.018	68.902.178	613.498	74.889.694	127.628.770
2	387.705.723	56.704.495	369.981.140	814.391.358	75.043.783	196.197.600	617.220	271.858.603	542.532.755
3	444.965.273	21.373.238	12.842.719	479.181.230	1.684.165	44.346.980	5.631.472	51.662.617	427.518.613
4	359.359.931	6.736.466	111.597.474	477.693.871	97.927.097	50.255.066	5.466.583	153.648.746	324.045.125
5	1.305.593.779	43.382.167	116.432.142	1.465.408.088	85.150.442	209.828.703	12.359.256	307.338.401	1.158.069.687
6	214.756.125	30.436.657	112.695.731	357.888.513	43.577.687	32.592.443	360.000	76.530.130	281.358.383
7	104.885.871	26.446.799	70.782.145	202.114.815	16.341.452	63.190.507	15.859.020	95.390.979	106.723.836
8	537.209.474	235.715.267	79.821.251	852.745.992	26.843.921	57.217.333	2.770.047	86.831.301	765.914.691
9	433.951.464	89.399.714	56.321.490	579.672.668	21.966.829	202.910.618	0	224.877.447	354.795.221
10	548.533.007	55.733.718	55.003.409	659.270.134	3.511.435	103.097.422	6.926.640	113.535.497	545.734.637
11	43.576.461	16.206.591	21.644.264	81.427.316	0	0	0	0	81.427.316
12	7.052.590	110.386	12.189.348	19.352.324	504.429	13.978.080	151.266	14.633.775	4.718.549
13	2.095.251.023	90.501.096	285.518.488	2.471.270.607	125.823.245	314.081.111	2.004.933	441.909.289	2.029.361.318
14	207.574.225	39.726.677	79.792.029	327.092.931	60.093.978	143.789.153	11.867.388	215.750.519	111.342.412
15	156.006.897	31.237.949	24.694.430	211.939.276	66.619.592	7.935.988	1.284.200	75.839.780	136.099.496
TOTAL	6.980.492.549	747.156.754	1.474.318.284	9.201.967.587	630.462.073	1.508.323.182	65.911.523	2.204.696.778	6.997.270.809

Fuente: Supervisión Financiera

LMG/PNB

10 Consolidado Subdepartamento de Supervisión Financiera Nacional al 31 de diciembre 2019



INFORME CUARTO TRIMESTRE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ORGANISMOS COLABORADORES

Departamento de Justicia Juvenil

DICIEMBRE 2019

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la información del área de Justicia Juvenil comprometida de forma trimestral, por concepto de Glosa Presupuestaria de la Ley de Presupuesto para el sector Público año 2019, la cual debe ser remitida a la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado y a las Comisiones de Familia y Adulto Mayor y de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados.

De esta forma, se entrega la información sobre la ejecución de la Supervisión Técnica Regional desarrollada a proyectos ejecutados por Organismos Colaboradores, correspondiente al *período de octubre a diciembre del año 2019*. En específico, el desglose por región y modalidad de atención de las supervisiones técnicas realizadas a proyectos ejecutados por organismos colaboradores que reciban recursos para la ejecución de programas con niños, niñas y adolescentes, y sus resultados a nivel nacional según tipo de atención.

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene como objetivo informar sobre la ejecución de la supervisión técnica realizada a los proyectos ejecutados por Organismos Colaboradores del área de Justicia Juvenil.

2. DEFINICIONES

- **Supervisión técnica (ejecución):** corresponde a la evaluación técnica del funcionamiento de un centro o proyecto específico, respecto de las exigencias normativas aplicables en lo particular (convenio respectivo, orientaciones técnicas, otra normativa aplicable). Se debe enmarcar en situaciones concretas, realizando un análisis riguroso, objetivo y con sentido técnico.
- **Informe de Supervisión Técnica:** documento que formaliza los resultados de la ejecución de una supervisión, en él se debe exponer lo que fue examinado, destacando los puntos positivos, puntos negativos y las conclusiones, a través de un texto claro y objetivo, con el fin de que los resultados de la supervisión sean útiles para la organización, es decir que ella pueda utilizarlos como guía para direccionar sus acciones correctivas, preventivas o de mejora.
- **Fiscalización:** corresponde al rol controlador y verificador del proceso de supervisión, en específico el examen técnico del funcionamiento de un centro o programa respecto del cumplimiento o no de la normativa que se le aplica (convenio respectivo, orientaciones técnicas, oficios, circulares, instructivos, etc.).
- **Incumplimiento:** corresponde a situaciones evaluadas como deficitarias con respecto a la exigencia aludida por el criterio del instrumento de supervisión. Se debe evaluar con nota 2 o 1 según su gravedad.
- **Hallazgos:** Resultados negativos de la evaluación de la evidencia recopilada a través de las acciones de supervisión ejecutadas para evaluar el criterio.
- **Observaciones:** Resultados positivos de la evaluación de la evidencia recopilada a través de las acciones de supervisión ejecutadas para evaluar el criterio.
- **Verificador:** documentos que respaldan la existencia/realización de un procedimiento o actividad. Deben ser formales y contener la información que permita identificar el procedimiento o actividad al que aluden.
- **Fuente:** en los términos de este documento, se trata del material o individuo/s que proveen información relevante al proceso de evaluación de criterios (focalizados), llevado a cabo en la ejecución de la supervisión. Es decir, se trata de aquello o aquel que brinda información que permite evaluar el cumplimiento del centro o proyecto en el/los criterios.
- **Verificación:** es el procedimiento para comprobar la realización de una acción se puede hacer a través de la revisión de documentos o datos formales que respaldan su realización, dando cuenta de fechas, identificación, antecedentes precisos, entre otros.

- **Triangulación:** utilización de distintas técnicas de recogida de datos y/o distintas fuentes de información, con el objetivo de confirmar la información considerada al evaluar el funcionamiento técnico de un centro o proyecto. Este cruce de información permite realizar un análisis de mayor relevancia y fiabilidad.

3. MARCO LEGAL

El proceso de supervisión constituye una función de carácter legal señalado expresamente en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores, Decreto Ley N° 2.465, del año 1979¹¹. Así también es exigida por la Convención de Derechos del Niño, la cual establece en su artículo 3.3 la responsabilidad del Estado en cuanto la existencia de una supervisión adecuada de los servicios, instituciones y establecimientos encargado de la protección y cuidado de niños y niñas.

Consecuente con lo anterior, el reglamento de la Ley de Responsabilidad Adolescente, Ley N°20.084, establece dos artículos que enmarcan la supervisión técnica, los artículos 21 y 22. En los cuales se establecen entre otras cosas, el estándar trimestral de la supervisión que debe tener cada centro o programa. Al respecto, si bien, a los programas complementarios no se aplica la obligación de supervisión trimestral referida en el reglamento de la Ley N°20.084, los lineamientos técnicos que los regulan, han homologado dicha exigencia.

4. CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS PROCESO DE SUPERVISIÓN

El proceso de supervisión es una instancia cuyo objetivo es *controlar, verificar y evaluar* los niveles de desempeño del circuito que forma parte de la oferta territorial de sanciones, medidas y programas complementarios¹², a través de la aplicación de un instrumento evaluativo.

El mencionado instrumento está compuesto por ámbitos, dimensiones y criterios (ver Cuadro N°1), el cual es aplicado por medio de una escala de evaluación con **cuatro categorías**. Dependiendo de la modalidad programática, en la actualidad existen distintos instrumentos y niveles de avance técnico.

El informe de supervisión es el medio oficial donde se registra y comunica la evaluación técnica del funcionamiento de los centros y proyectos. Lo anterior, tiene como función primaria retroalimentar a los Directores de centros y proyectos, incluyendo levantar las alertas por incumplimientos y con ello compromisos de correcciones.

Cuadro N°1. Niveles de los instrumentos evaluativos aplicados en la supervisión	
Ámbito	Delimita el área más general del foco respecto del funcionamiento de un proyecto a supervisar. También se denomina Eje (sanciones y medidas ML)
Dimensión	Se refiere a un aspecto al interior del ámbito que se evalúa. También se denomina estándar – en el caso de sanciones y medidas ML.
Criterio	Corresponde al nivel más operativo del instrumento, donde se señalan el elemento específico que debe ser sometido a evaluación respecto del funcionamiento de un proyecto

Fuente: Elaboración propia.

¹¹ Al respecto el artículo 1° indica: "Corresponderá especialmente a SENAME, diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar y supervisar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados".

¹² Lo anterior, en el marco de los principios establecidos en la CIDN, la LRPA y los demás instrumentos normativos vigentes, resguardando la calidad de la atención e intervención de los adolescentes/jóvenes que se encuentran bajo la responsabilidad del Servicio.

Respecto de la escala de evaluación, a partir del presente año 2019, ésta pasa a tener *cuatro categorías* para todas las modalidades programáticas, (ver Cuadro N°2), es importante comprender que la finalidad del uso de una escala tipo Likert en el caso de una acción evaluadora, persigue asegurar procesos técnicos de funcionamiento. En consecuencia, es deseable utilizar una escala sintética y de opciones pares, que permita distinguir logro de no-logro, sin ambigüedad¹³.

Cuadro N°2. Categorías de evaluación según modalidad programática.

Escala	Sanciones y medidas Medio Libre	Programas complementarios
1	Débil	No cumple y registra hallazgos graves
2	Incipiente	No cumple y registra hallazgos leves
3	Satisfactorio	Cumple satisfactoriamente
4	Avanzado	Cumple y excede

Fuente: Elaboración propia

Dentro de las mejoras realizadas al proceso el año 2020, se encuentra la aplicación estandarizada de los instrumentos, es decir desde el nivel nacional se definen la cantidad y los criterios a supervisar en cada período. Esta medida permite homologar las exigencias de cumplimiento pudiendo realizarse análisis comparativos.

Además de las supervisiones que cumplen la estandarización, cada unidad regional puede incorporar más criterios durante la ejecución de la supervisión en cada período trimestral, para satisfacer requerimientos emergentes. De esta forma, existen proyectos que pudieran tener más criterios evaluados. En términos de la información consignada en este documento, *se presentan los resultados considerando todos los criterios evaluados por cada modalidad de intervención.*

5. OFERTA PROGRAMÁTICA

La Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (Ley N° 20.084), dispone un sistema de ejecución de sanciones y medidas, todas bajo la responsabilidad de SENAME. De este catálogo de sanciones y medidas, existen algunas modalidades definidas para ser ejecutadas en el medio libre, las cuales son administradas por Organismos Colaboradores (OCAS), recibiendo financiamiento a través de las regulaciones establecidas por la Ley N° 20.032.

Los programas que deben dar cumplimiento a las sanciones ejecutadas en medio libre son: Programa de Libertad Asistida (PLA), Programa de Libertad Asistida Especial (PLE) y Servicio en Beneficio a la Comunidad (SBC). Por su parte los que dan cumplimiento a las medidas son: Medida Cautelar Ambulatoria (MCA) y Programa de Salidas Alternativas (PSA).

Además de las modalidades de programas de ejecución penal, existen programas complementarios, también financiados a través de la Ley N°20.032. Se trata de programas especializados en los ámbitos de intermediación laboral y educación, cuyo propósito es complementar los planes de intervención de los programas principales.

¹³ Distinta situación es la evaluación de niveles de satisfacción, percepciones u otras donde conviene en términos metodológicos ofrecer escalas con más alternativas (Bisquerria y Pérez, 2015).

PMM

De esta forma, respecto de la oferta programática para el ámbito laboral, tenemos en funcionamiento el denominado Programa de Intermediación Laboral (PIL). Asimismo, para la oferta en el ámbito de educación existe un programa especializado en los ámbitos pedagógicos y psicopedagógicos el cual comenzó su funcionamiento el año 2018, denominado Programa de Apoyo Socioeducativo (ASE). Este programa reemplazó a las líneas de atención previas, a saber, Programa de Apoyo Psicosocial y Reinserción Escolar para adolescentes en privativo de libertad (ASR) y Programa de Apoyo Psicosocial y Reinserción Escolar para adolescentes en medio libre (ASR PRE). A la fecha, quedan sólo dos programas en funcionamiento de las líneas ASR.

En la siguiente tabla (N°1) se presenta la oferta programática de cada región, ordenada por modalidad de atención. El número total de programas vigentes al 30 de junio del 2019, es de 255.

Tabla N°1: Oferta programática proyectos administrados por OCAS, al 31 de diciembre de 2019.

REGIÓN	Medidas		Sanciones		Programas complementarios				TOTAL	
	MCA	PSA	PLA	PLE	SBC	ASR	PIL	ASE		Distribución porcentual
I Tarapacá	1	1	1	1	1	-	1	2	8	3%
II Antofagasta	3	-	3	3	1	1	1	1	13	5%
III Atacama	1	1	1	1	1	-	1	1	7	3%
IV Coquimbo	2	3	2	2	1	-	1	3	14	6%
V Valparaíso	4	5	4	7	3	-	2	1	26	10%
VI Bdo. O'Higgins	2	2	2	3	1	1	1	2	14	6%
VII Maule	2	3	4	4	2	-	1	4	20	8%
VIII Bío Bío	3	-	4	6	2	-	1	3	19	7%
IX Araucanía	3	3	3	4	2	-	1	3	19	7%
X Los Lagos	3	3	3	3	1	-	1	2	16	6%
XI Aysén	1	1	1	1	1	-	1	1	7	3%
XII Magallanes	1	1	1	1	1	-	1		6	2%
XIII Metropolitana	13	5	14	15	7	-	2	8	64	25%
XIV Los Ríos	1	1	1	2	1	-	1	1	8	3%
XV Arica y Parinacota	1	1	1	1	1	-	1	1	7	3%
XVI Ñuble	1	1	1	1	-	-	1	1	6	2%
TOTAL	42	31	46	55	26	2	18	34	254	100%

Fuentes: Elaboración propia Departamento de Justicia Juvenil.

Cabe señalar, que las celdas con guion (-) no poseen programas de la respectiva modalidad programática en la región.

6. SUPERVISIONES REALIZADAS EN EL PERÍODO

El número de supervisiones realizadas a proyectos en el período del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2019, corresponde a un total de 280 (ver Tabla N°2). Respecto de este dato, es necesario tener en cuenta que por cada supervisión se genera un informe, en el cual se registra lo evaluado en cada proyecto.

Tabla N°2: Supervisiones realizadas a proyectos administrados por OCAS, al 31 de diciembre 2019.

REGIÓN	Medidas		Sanciones			Programas complementarios			TOTAL	Distribución porcentual
	MCA	PSA	PLA	PLE	SBC	ASR	PIL	ASE		
I Tarapacá	1	1	1	1	1	-	1	2	8	2,9
II Antofagasta	3	-	3	3	1	1	1	1	13	4,6
III Atacama	1	1	1	1	1	-	1	1	7	2,5
IV Coquímbo	2	3	2	2	1	-	1	3	14	5
V Valparaíso	4	6	6	9	3	-	2	1	31	11,1
VI Bdo. O'Higgins	2	2	2	3	1	1	1	2	14	5
VII Maule	2	3	4	4	2	-	1	4	20	7,1
VIII Bío Bío	3	-	4	6	2	-	1	3	19	6,8
IX Araucanía	5	3	5	5	3	-	2	5	28	10
X Los Lagos	3	3	3	3	1	-	1	2	16	5,7
XI Aysén	1	1	*	1	1	-	1	-	5	1,8
XII Magallanes	1	1	1	1	1	-	1	-	6	2,1
XIII Metropolitana	13	5	14	19	7	-	2	8	68	24,3
XIV Los Ríos	2	2	3	6	1	-	2	1	17	6,1
XV Arica y Parinacota	1	1	1	1	1	-	2	1	8	2,9
XVI Ñuble	1	1	1	1	-	-	1	1	6	2,1
TOTAL	45	33	51	66	27	2	21	35	280	100

Fuente: Departamento de Justicia Juvenil, a partir de lo reportado por cada Dirección Regional a través del módulo de supervisión en línea con corte al 31/12/2019.

Respecto de la Tabla N°2 es necesario señalar que las celdas con guion (-) corresponden a modalidades que no poseen programas en la región específica. Asimismo, la celda con asterisco corresponde al único informe que quedó si aprobar por el Director Regional dentro del corte temporal, lo que implica que no forma parte de la presentación de resultados y será informada en el próximo reporte como supervisión rezagada. Este caso corresponde específicamente al PLA Aysén, código N° 1090506.

Asimismo, es posible afirmar que considerando lo anterior, toda la oferta del área de justicia juvenil fue supervisada en el cuarto trimestre del año 2019.

7. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

A objeto de dar cuenta de los resultados del proceso de supervisión, a continuación, se presenta un resumen general de las calificaciones obtenidas por los programas administrados por Organismos Colaboradores Acreditados (OCAS) supervisados durante el cuarto trimestre del año 2019.

En específico, se trabaja sobre la base del total de criterios supervisados, generando las tablas y gráficos con la distribución de las calificaciones otorgadas en el proceso de supervisión, de a acuerdo a su frecuencia en cada una de las líneas programáticas supervisadas.

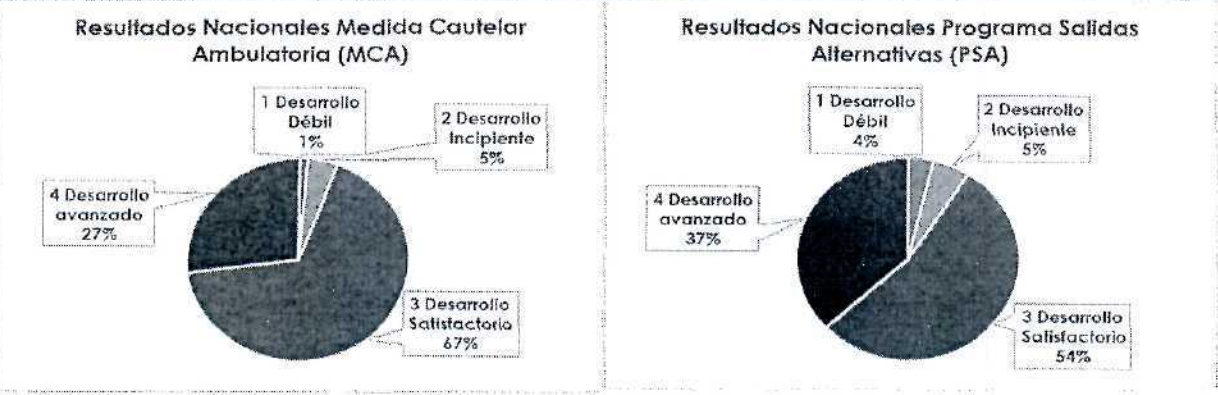
a) Programas de Medidas

Sobre un total de 1.261 criterios supervisados a programas ejecutores de Programas de Medidas Cautelares Ambulatorias (685 criterios) y Programas de Salidas Alternativas (576 criterios), es posible apreciar que ambas medidas poseen una muy buena evaluación a nivel nacional, considerando los criterios evaluados como con “Desarrollo Satisfactorio” y “Desarrollo Avanzado” ya que juntos superan el 90% de criterios bien evaluados (94% en el caso de MCA y 91% en el caso de PSA).

Específicamente, en el caso de MCA, casi un tercio es evaluado con “Desarrollo Avanzado” (27%), y dos tercios con “Desarrollo Satisfactorio” (67%), siendo muy bajos los criterios con hallazgos (5% “Desarrollo Incipiente” y 1% desarrollo Débil”). Respecto de PSA, poseen más cantidad de criterios evaluados en “Desarrollo Avanzado” (37%) en comparación a MCA. No obstante, también son levemente más altos los criterios evaluados con hallazgos, obteniendo un 4% de criterios en “Desarrollo Débil” y 5% en “Desarrollo Incipiente”.

Tabla N°3: Distribución de calificaciones en criterios supervisados en el cuarto trimestre 2019. Programas Medidas

Puntaje	Calificación	MCA		PSA		Total general	%
1	Desarrollo Débil	8	1%	21	4%	29	2%
2	Desarrollo Incipiente	30	4%	31	5%	61	5%
3	Desarrollo Satisfactorio	461	67%	311	54%	772	61%
4	Desarrollo Avanzado	186	27%	213	37%	399	32%
Total general		685	100%	576	100%	1.261	100%



Fuente: Departamento de Justicia Juvenil, a partir de lo reportado por cada Dirección Regional a través del módulo de supervisión en línea con corte al 31/12/2019.

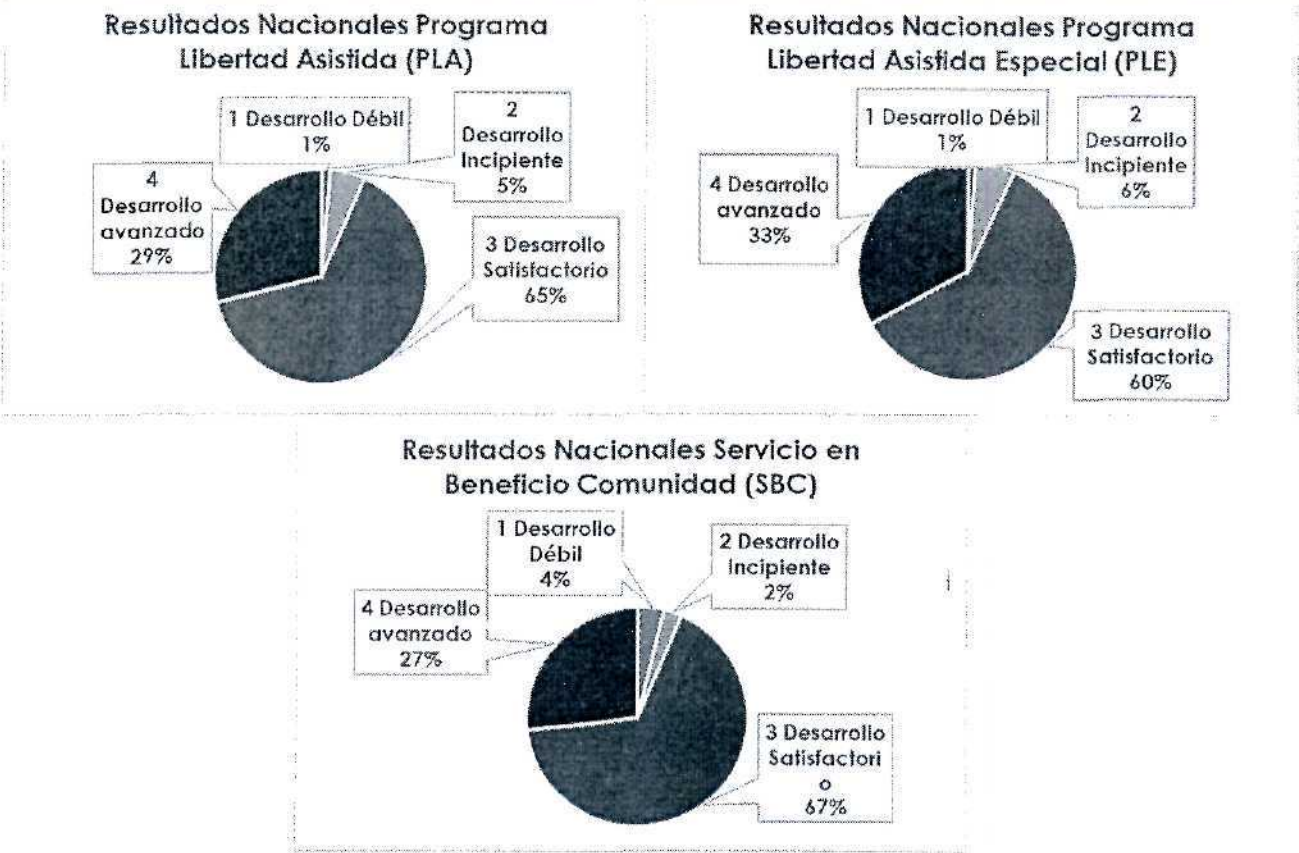
b) Programas de Sanciones

En el caso de los programas ejecutores de sanciones (SBC-PLA-PLE) es posible apreciar que los criterios evaluados dan cuenta de muy buenos resultados a nivel nacional, lo cual se aprecia en la cantidad de criterios evaluados con “Desarrollo Satisfactorio” (65% PLA; 60% PLE; 60% SBC) sumado a los porcentajes en “Desarrollo Avanzado” (29% PLA; 33% PLE; 27% SBC).

De esta forma, los criterios evaluados con hallazgos a nivel nacional, “Desarrollo Débil” y “Desarrollo Incipiente” en total no superan juntos el 7% (6% PLA, 7% PLE; 6% SBC).

Tabla N°4: Distribución de calificaciones en criterios supervisados en el cuarto trimestre 2019. Programas Sanciones

Puntaje calificación	Categoría	PLA		PLE		SBC		Total general	
1	Desarrollo Débil	10	1%	11	1%	20	4%	41	2%
2	Desarrollo Incipiente	43	5%	58	6%	14	3%	115	5%
3	Desarrollo Satisfactorio	522	65%	604	61%	352	67%	1.478	63%
4	Desarrollo Avanzado	233	29%	332	33 %	141	27%	706	30%
Total general		808	100%	1.005	100%	527	100%	2.340	100%



Fuente: Departamento de Justicia Juvenil, a partir de lo reportado por cada Dirección Regional a través del módulo de supervisión en línea con corte al 31/12/2019.

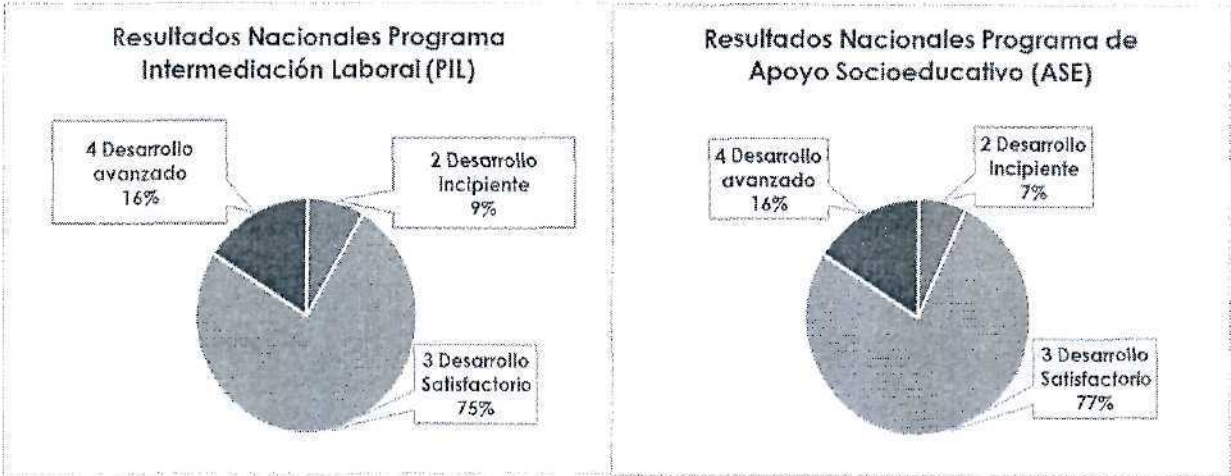
c) Programas complementarios

En el ámbito de los Programas complementarios al sistema de medidas y sanciones (PIL, ASE y ASR), a partir de la distribución de calificaciones es posible observar, en las tres modalidades, cerca de las tres cuartas partes de los criterios evaluados a nivel nacional son hallados con “Desarrollo Satisfactorio” (75% PIL; 77% ASE; 16/19 ASE). Además de lo anterior, un 16% de los criterios evaluados, en ambas modalidades, alcanzan un “Desarrollo Avanzado”. Si sumamos ambos porcentajes, la evaluación positiva supera el 90% de los criterios.

Asimismo, la cantidad de criterios evaluados con hallazgos además de ser reducida, no posee criterios con calificación 1. En el caso de PIL, el 9% de criterios son evaluados con “Desarrollo Incipiente”, en el caso de ASE el 7% es evaluado en dicha categoría. Para el caso de los dos programas ASE que aún persisten, de un total de 19 criterios evaluados, sólo uno se considera en “Desarrollo Incipiente”.

Tabla N°5: Distribución de calificaciones en criterios supervisados al segundo trimestre 2019. Programas Oferta Complementaria

Puntaje calificación	Categoría	PIL		ASE		ASR	Total General	%
2	Desarrollo Incipiente	19	9%	29	7%	1	49	7,4%
3	Desarrollo Satisfactorio	168	75%	327	71%	16	511	75,7%
4	Desarrollo Avanzado	36	16%	68	16%	2	106	15,9%
Total general		223	100%	424	100%	19	666	100%



Fuente: Departamento de Justicia Juvenil, a partir de lo reportado por cada Dirección Regional a través del módulo de supervisión en línea con corte al 31/12/2019.

INFORME DE SUPERVISIÓN FINANCIERA EN EL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2019

JUSTICIA JUVENIL

GLOSA PRESUPUESTARIA 04 – 2019

❖ Actividades de Supervisiones Financieras realizadas en el período Informado al Área De Justicia Juvenil.

Las Supervisiones Integrales a la oferta del área de justicia juvenil, consiste en la revisión en terreno de los documentos de rendición de cuentas y el funcionamiento de controles internos, dentro de las actividades se encuentran los seguimientos a los montos observados, en el siguiente cuadro se puede observar un total de 219 supervisiones financieras realizadas entre los meses de octubre a diciembre 2019.

CANTIDAD DE SUPERVISIONES FINANCIERAS - AREA JUSTICIA JUVENIL				
REGIÓN	ACL-ASR-ALA	MCA-PSA	PLA-PLE-SBC-ASE	TOTAL REGIONAL
1	2	2	3	7
2	1	4	8	13
3	1	2	4	7
4	1	5	9	15
5	3	10	6	19
6	8	12	25	45
7	1	5	14	20
8	2	4	11	17
9	2	6	12	20
10	2	6	6	14
11	1	1	2	4
12	4	4	3	11
13	1	2	7	10
14	2	2	5	9
15	2	2	4	8
TOTAL	33	67	119	219

Fuente: Supervisión Financiera

❖ **Actividades de Supervisiones de Seguimientos Financieros realizados en el período Informado al Área De Justicia Juvenil**

En el siguiente cuadro se puede observar un total de 139 seguimientos a la oferta del área de justicia juvenil, las cuales corresponden a supervisiones financieras realizadas entre los meses de octubre a diciembre 2019.

CANTIDAD DE SEGUIMIENTOS FINANCIEROS - AREA JUSTICIA JUVENIL				
REGIÓN	ACL-ASR-ALA	MCA-PSA	PLA-PLE-SBC-ASE	TOTAL REGIONAL
1	2	4	4	10
2	1	1	4	6
3	-	-	-	-
4	-	2	6	8
5	5	2	12	19
6	1	3	4	8
7	1	3	7	11
8	1	1	16	18
9	-	3	6	9
10	-	-	-	-
11	1	2	3	6
12	-	2	2	4
13	-	5	17	22
14	2	2	10	14
15	2	2	-	4
TOTAL	16	32	91	139

Fuente: Supervisión Financiera

JMG/PMB

❖ Cuadro por montos observados en el período Informado al Área Justicia Juvenil¹⁴

Los montos observados corresponden a cifras que, por falta de documentación de respaldo o imposibilidad de aclaración, no permiten realizar una correcta aprobación de los gastos indicados en las rendiciones de cuentas. Por tanto, a dichos montos observados se les debe hacer seguimiento y levantar su observación una vez generado el informe de levantamiento respectivo.

En el siguiente cuadro se puede observar la evolución de los montos observados, desglosados por región producto de las supervisiones financieras realizadas entre los meses de octubre a diciembre 2019.

Durante este periodo se supervisaron 219 proyectos en el área de Justicia Juvenil; como resultado de la etapa de revisión fueron informados un total de \$34.139.005 en montos observados a los proyectos correspondientes al cuarto trimestre, los que se adicionan a los \$304.841.063 de montos observados acumulados del período enero a septiembre de 2019. Luego de las aclaraciones proporcionadas por los proyectos, del total acumulado al 31 de diciembre de 2019 (\$338.980.068), se regularizó un monto de \$74.694.761, correspondientes al 22,04% del total observado. Por tanto, al 31 de diciembre se tiene un monto de gastos observados sin regularizar de \$264.285.307.

Movimiento correspondiente periodos Octubre a Diciembre 2019									
REGIÓN	SALDO MONTOS OBSERVADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019 (1)	MONTO OBSERVADO CUARTO TRIMESTRE (2)		TOTAL MONTOS OBSERVADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019 (1)+(2)	GASTOS REGULARIZADOS CUARTO TRIMESTRE (3)				SALDO TOTAL GASTOS PENDIENTES POR REGULARIZAR AL 31 DE DICIEMBRE 2019 (1)+(2)-(3)
		GASTOS RECHAZADOS	GASTOS POR ACLARADOS		GASTOS REINTEGRADOS	GASTOS ACLARADOS	GASTOS DESCONTADOS	TOTAL GASTOS REGULARIZADOS	
1	15.805.810	74.568	577.265	16.457.643	2.947	6.592.756	8.072.486	14.668.189	1.789.454
2	3.304.818	21.459	7.617.408	10.943.685	51.980	4.828.943	0	4.880.923	6.062.762
3	883.474	33.300	0	916.774	0	0	0	0	916.774
4	1.580.030	109	598.796	2.178.935	3.980	1.049.057	0	1.053.037	1.125.898
5	30.183.722	646.014	7.606.859	38.436.595	1.101.548	19.817.238	0	20.918.786	17.517.809
6	1.489.028	168.161	5.772.790	7.429.979	900	0	0	900	7.429.079
7	7.782.723	2.449.702	146.572	10.378.997	497.315	4.378.155	0	4.875.470	5.503.527
8	570.880	614.096	1.546.739	2.731.715	383.164	419.403	0	802.567	1.929.148
9	8.916.823	2.239.797	213.416	11.370.036	2.222.335	342.156	40.005	2.604.496	8.765.540
10	4.880.605	6.500	735.841	5.622.946	0	0	0	0	5.622.946
11	14.336.751	646.589	0	14.983.340	0	1313078	0	1313078	13.670.262
12	902.704	60.228	539.605	1.502.537	78.804	682	0	79.486	1.423.051
13	209.008.382	0	0	209.008.382	1.437.249	18.816.217	0	20.253.466	188.754.916
14	2.615.204	4.300	581.866	3.201.370	30.023	3.135.347	36.000	3.201.370	0
15	2.580.109	20.954	1.216.071	3.817.134	35.454	7.539	0	42.993	3.774.141
TOTAL	304.841.063	6.985.777	27.153.228	338.980.068	5.845.699	60.700.571	8.148.491	74.694.761	264.285.307

Fuente: Supervisión Financiera

IMG/PRB

¹⁴ Consolidado Subdepartamento de Supervisión Financiera Nacional al 31 de diciembre 2019.



INFORME CUARTO TRIMESTRE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ORGANISMOS COLABORADORES

Departamento de Adopción

ENERO 2020

SUPERVISIONES TÉCNICAS REALIZADAS EN EL ÁREA DE ADOPCIÓN EN EL 4º TRIMESTRE 2019

(Octubre - Diciembre)

Tabla N°: Número de supervisiones realizadas a cada línea programática por región.

REGIÓN	Nº de supervisiones a Familias de Acogida	Nº Supervisiones Programas de Intervención con niños/as institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen (PRI) en el 4º trimestre
1	Sin Oferta	1
2		1
3		1
4		1
5		1
6		1
7		1
8		0
9		1
10		1
11	Sin oferta	Sin oferta
12		1
13		1
14		1
15		1
16		Sin oferta
Total	1	13

Fuente: SENAINFO, Plataforma de Supervisión On Line, a través del reporte "Total de Planificaciones y supervisiones" con corte a 9 de enero 2020.

Es importante dejar registrado que la región de Bio Bío no cuenta con la Planificación de la supervisión y a la fecha no han ejecutado la supervisión. Ésta situación se podría justificar dado la situación país del 18/10/2019 estallido



social, donde la Dirección Regional fue siniestrada incendiada y saqueada, dejando a la UADOP, durante un tiempo sin lugar y equipamiento para funcionar. La supervisión se ejecutará a la brevedad, lo que se podrá verificar en la plataforma supervisión SENAINFO a partir de febrero 2020.

El Departamento de Adopción realizó, además:

- Se realizó la 4° supervisión a las tres Fundaciones que ejecutan el Programa de Adopción en la Región Metropolitana, la Fundación Mi Casa, Fundación San José para la Adopción y la Fundación Chilena de la Adopción. La supervisión se enmarca a lo mandado en el Reglamento de la Ley de Adopción 19.620.
- La ejecución de la supervisión anual de las Unidades de Adopción de las regiones Metropolitana y Punta Arenas, realizadas de acuerdo a lo mandado en el Reglamento de la Ley de Adopción 19.620.

INFORME DE SUPERVISIÓN FINANCIERA EN EL PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE 2019 ADOPCIÓN
GLOSA PRESUPUESTARIA 04 – 2019

❖ Actividades de Supervisiones Financieras realizadas en el período Informado al Área De Adopción

Las Supervisiones Integrales a la oferta del área de adopción, consiste en la revisión en terreno de los documentos de rendición de cuentas y el funcionamiento de controles internos, dentro de las actividades se encuentran los seguimientos a los montos observados, en el siguiente cuadro se puede observar un total de 13 supervisiones financieras realizadas entre los meses de octubre a diciembre 2019.

CANTIDAD SUPERVISIONES FINANCIERAS – AREA ADOPCION				
REGION	RESIDENCIAS	RPL	PRI	Total Regional
1	0	0	1	1
2	0	0	0	0
3	0	0	1	1
4	0	0	1	1
5	0	0	0	0
6	0	0	4	4
7	0	0	1	1
8	0	0	0	0
9	0	0	1	1
10	0	0	0	0
11	0	0	0	0
12	0	0	1	1
13	0	0	1	1
14	0	0	1	1
15	0	0	1	1
Total Nacional	0	0	13	13

Fuente: Supervisión Financiera

❖ Actividades de Supervisiones de Seguimientos financieros realizados en el período Informado al Área De Adopción

En el siguiente cuadro se puede observar un total de 23 seguimientos a la oferta del área de adopción, las cuales corresponden a supervisiones financieras realizadas entre los meses de octubre a diciembre 2019.

CANTIDAD SEGUIMIENTOS FINANCIEROS – AREA ADOPCION				
REGION	RESIDENCIAS	RPL	PRI	Total Regional
1	0	0	0	0
2	0	0	0	0
3	0	0	4	4
4	0	0	1	1
5	0	0	0	0
6	0	0	5	5
7	0	0	1	1
8	0	0	3	3
9	0	0	4	4
10	0	0	1	1
11	0	0	0	0
12	0	0	1	1
13	0	0	0	0
14	0	0	2	1
15	0	0	1	2
Total Nacional	0	0	23	23

JMG/PMB

❖ Cuadro por montos observados en el período Informado al Área Adopción¹⁵

Los montos observados corresponden a cifras que, por falta de documentación de respaldo o imposibilidad de aclaración, no permiten realizar una correcta aprobación de los gastos indicados en las rendiciones de cuentas. Por tanto, a dichos montos observados se les debe hacer seguimiento y levantar su observación una vez generado el informe de levantamiento respectivo.

En el siguiente cuadro se puede observar la evolución de los montos observados, desglosados por región producto de las supervisiones financieras realizadas entre los meses de octubre a diciembre 2019.

Durante este periodo se supervisaron 13 proyectos en el área de Adopción; como resultado de la etapa de revisión fueron informados un total de \$2.229.410 en montos observados a los proyectos correspondientes al cuarto trimestre, los que se adicionan a los \$15.280.427 de montos observados acumulados del período enero a septiembre de 2019. Luego de las aclaraciones proporcionadas por los proyectos, del total acumulado al 31 de diciembre de 2019 (\$17.509.837), se regularizó un monto de \$4.901.717, correspondientes al 27,99% del total observado. Por tanto, al 31 de diciembre se tiene un monto de gastos observados sin regularizar de \$12.608.120.

Movimiento correspondiente periodos Octubre a Diciembre 2019									
REGIÓN	SALDO MONTOS OBSERVADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019 (1)	MONTO OBSERVADO CUARTO TRIMESTRE (2)		TOTAL MONTOS OBSERVADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019 (1)+(2)	GASTOS REGULARIZADOS CUARTO TRIMESTRE (3)				SALDO TOTAL GASTOS PENDIENTES POR REGULARIZAR AL 31 DE DICIEMBRE 2019 (1)+(2)-(3)
		GASTOS RECHAZADOS	GASTOS POR ACLARADOS		GASTOS REINTEGRADOS	GASTOS ACLARADOS	GASTOS DESCONTADOS	TOTAL GASTOS REGULARIZADOS	
1	86.715	0	1.627.368	1.714.083	0	0	0	0	1.714.083
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1.449.764	1.589	0	1.451.353	14.287	1.437.066	0	1.451.353	0
4	422.552	2.284	43.200	468.036	2.284	43.200	0	45.484	422.552
5	152.016	0	0	152.016	0	0	0	0	152.016
6	803	9.575	0	10.378	7.549	0	0	7.549	2.829
7	1.247.837	0	399.568	1.647.405	0	0	0	0	1.647.405
8	1.381.392	0	0	1.381.392	0	1.225.901	0	1.225.901	155.491
9	687.189	0	66.602	753.791	149.001	548.258	0	697.259	56.532
10	744.811	0	0	744.811	85.699	659.112	0	744.811	0
11	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	5.910.809	0	78.000	5.988.809	0	0	0	0	5.988.809
13	2.468.403	0	0	2.468.403	0	0	0	0	2.468.403
14	717.347	1.224	0	718.571	92.674	625.897	0	718.571	0
15	10.789	0	0	10.789	0	10.789	0	10.789	0
TOTAL	15.280.427	14.672	2.214.738	17.509.837	351.494	4.550.223	0	4.901.717	12.608.120

Fuente: Supervisión Financiera

MG/PMB

¹⁵ Consolidado Subdepartamento de Supervisión Financiera Nacional al 31 de diciembre 2019

**RESUMEN FINAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIONES FINANCIERAS REALIZADAS
EN EL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2019**

Las Actividades de Supervisión Financiera a nivel nacional del periodo de octubre a diciembre 2019 realizadas fueron 8.504, las cuales consisten en las siguientes actividades:

- a) Cuadratura
- b) Supervisión
- c) Seguimiento y Observaciones
- d) Cierre Administrativo
- e) Proyectos con Observaciones de Arrastre
- f) Cerrado con Situaciones Pendientes

Estas actividades de supervisión colaboran a los departamentos técnicos Deprode, Adopción y Justicia Juvenil, logrando con esto realizar actividad de supervisión en promedio 2 veces por proyecto, lo que nos permite mantener un efectivo control de uso y destino de los fondos asignados a cada organismo colaborador.

CANTIDAD DE SUPERVISIONES FINANCIERAS DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2019					
REGIÓN	ACTIVIDAD DE CUADRATURA	ACTIVIDAD SUPERVISIÓN INTEGRAL	SEGUIMIENTOS	SUPERVISIÓN DE CIERRE	TOTAL REGIONAL
1	114	43	51	-	208
2	187	47	48	7	289
3	184	59	14	7	264
4	265	87	78	1	431
5	738	190	147	16	1091
6	275	262	82	3	622
7	435	129	112	4	680
8	755	157	179	23	1114
9	401	154	106	2	663
10	315	91	33	5	444
11	110	13	6	1	130
12	78	44	30	-	152
13	1370	377	218	21	1986
14	179	62	69	-	310
15	67	41	12	-	120
TOTAL	5473	1756	1185	90	8504

Fuente: Supervisión Financiera

JMG

RESUMEN FINAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIONES FINANCIERAS
REALIZADAS EN EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2019

El número de actividades de supervisiones financieras de las áreas de Adopción, Protección y Justicia Juvenil realizadas durante el periodo de octubre a diciembre 2019 fueron 8.504. Como resultado de la etapa de revisión fueron informados un total de \$2.257.843.453 en montos observados del cuarto trimestre, los que se adicionan a los \$7.300.614.039 de montos observados acumulados del periodo enero a septiembre de 2019. Luego de las aclaraciones proporcionadas por los proyectos, del total acumulado al 31 de diciembre de 2019 (\$9.558.457.492), se regularizó un monto de \$2.284.293.256 correspondientes al 23,90% del total observado. Por tanto, al 31 de diciembre se tiene un monto de gastos observados sin regularizar de \$7.274.164.236.

Movimiento correspondiente periodos Octubre a Diciembre 2019									
REGIÓN	SALDO MONTO OBSERVADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019 (1)	MONTO OBSERVADO CUARTO TRIMESTRE (2)		TOTAL MONTO OBSERVADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019 (1)+(2)	GASTOS REGULARIZADOS CUARTO TRIMESTRE (3)				SALDO TOTAL GASTOS PENDIENTES POR REGULARIZAR AL 31 DE DICIEMBRE 2019 (1)+(2)-(3)
		GASTOS RECHAZADOS	GASTOS POR ACLARADOS		GASTOS REINTEGRADOS	GASTOS ACLARADOS	GASTOS DESCONTADOS	TOTAL GASTOS REGULARIZADOS	
1	149.963.231	3.520.102	67.206.857	220.690.190	5.376.965	75.494.934	8.685.984	89.557.883	131.132.307
2	391.010.541	56.725.954	377.598.548	825.335.043	75.095.763	201.026.543	617.220	276.739.526	548.595.517
3	447.298.511	21.408.127	12.842.719	481.549.357	1.698.452	45.784.046	5.631.472	53.113.970	428.435.387
4	361.362.513	6.738.859	112.239.470	480.340.842	97.933.361	51.347.323	5.466.583	154.747.267	325.593.575
5	1.335.929.517	44.028.181	124.039.001	1.503.996.699	86.251.990	229.645.941	12.359.256	328.257.187	1.175.739.512
6	216.245.956	30.614.393	118.468.521	365.328.870	43.586.136	32.592.443	360.000	76.538.579	288.790.291
7	113.916.431	28.896.501	71.328.285	214.141.217	16.838.767	67.568.662	15.859.020	100.266.449	113.874.768
8	539.161.746	236.329.363	81.367.990	856.859.099	27.227.085	58.862.637	2.770.047	88.859.769	767.999.330
9	443.555.476	91.639.511	56.601.508	591.796.495	24.338.165	203.801.032	40.005	228.179.202	363.617.293
10	554.158.423	55.740.218	55.739.250	665.637.891	3.597.134	103.756.534	6.926.640	114.280.308	551.357.583
11	57.913.212	16.853.180	21.644.264	96.410.656	0	1.313.078	0	1.313.078	95.097.578
12	13.866.103	170.614	12.806.953	26.843.670	583.233	13.978.762	151.266	14.713.261	12.130.409
13	2.306.727.808	90.501.096	285.518.488	2.682.747.392	127.260.494	332.897.328	2.004.933	462.162.755	2.220.584.637
14	210.906.776	39.732.201	80.373.895	331.012.872	60.216.675	147.550.397	11.903.388	219.670.460	111.342.412
15	158.597.795	31.258.903	25.910.501	215.767.199	66.655.046	7.954.316	1.284.200	75.893.562	139.873.637
TOTAL	7.300.614.039	754.157.203	1.503.686.250	9.558.457.492	636.659.266	1.573.573.976	74.060.014	2.284.293.256	7.274.164.236

Fuente: Supervisión Financiera

HMG/PMB